



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA TIEMPO COMPLETO, POR FUNCIÓN ESPECÍFICA AÑO 2020

ALCANCES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Resolución N° 6404-CU-2017;

Resolución N° 6631-CU-2018.

1. **Requisitos mínimos (Art. 10):**
 - Ser profesor ordinario o contratado de la UCSM.
 - No tener condena por delito doloso, lo que se acreditará con el Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Condenas.
 - Adjuntar copia de su DNI.
 - Presentar el Proyecto compatible con la función que va a desempeñar, de acuerdo con el Formato establecido en el Reglamento.
 - Acreditar conocimientos y competencias en las funciones para las que requiere la plaza.
 - En la solicitud indicar número de celular y correo.
2. **Dirigido a:** Podrán acceder a la convocatoria los docentes ordinarios y contratados de la UCSM. (Art. 9.)
3. **Todos los documentos que forman parte del expediente,** deberán estar debidamente:
 - a) Foliados y legalizados (cuando son documentos expedidos por entidades externas a la UCSM),
 - b) Autenticados o fedateados (cuando son documentos oficiales expedidos por la UCSM: Resoluciones, Autos, Certificados, Diplomas, Oficios. Para el caso de la Producción Intelectual presentarán el Formato Original emitido por la Biblioteca en el Formato amarillo o celeste; de ser impreso irá con un sello de Biblioteca según corresponda y que a la presentación de su expediente será con un sólo pago por derecho de fedateado para la presentación de sus documentos en un file debidamente ordenados).
4. El expediente al presentarse **estará ordenado de acuerdo a los rubros** que figura en la Tabla de Calificación modificada (Anexo N° 01 - Art. 11.)
5. Se precisa que, **los documentos presentados deberán tener una vigencia dentro de los últimos cinco años.** En caso de ser necesario la UCSM se reserva el derecho de solicitar los documentos oficiales. (Art. 12.)
6. **Presentar su solicitud** dirigida al señor Rector, indicando en el contenido de la misma, el nombre de la Facultad a la que se presenta. (Art. 11.)
7. **El puntaje mínimo** para ser considerado como docente a Régimen de Tiempo Completo por Función Específica, será de 63 puntos y haber alcanzado una vacante. (Art. 16.)





Universidad Católica de Santa María

☎ (51 54) 382038 Fax:(51 54) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe 🌐 <http://www.ucsm.edu.pe> Apartado:1350

AREQUIPA - PERÚ

8. **Duración:** La fecha del Contrato y vigencia para los docentes que logren obtener una plaza en la Convocatoria para el Proceso de Evaluación de Expedientes para Tiempos Completos por Función Específica año 2020, **será de marzo a diciembre del 2020.**

9. **Para la elaboración del Proyecto:** deberá estar **alineado a uno de los ejes del Plan Estratégico de la UCSM**, según las necesidades de la Facultad a la que se presenta.

Donde se considerará dentro de:

- Investigación;
- Acreditación;
- Bienes y Servicios;
- Proyección Social – Extensión Universitaria;
- Proyectos Curriculares

Sabiendo que la Justificación del Proyecto a presentarse y desarrollarse, deberá ser en beneficio de su Facultad, caso contrario no se considerará válido para evaluación.

10. **Horario de Mesa de Partes:** de lunes a viernes de 07:00 a 16:30 horas

11. **Horario de Tesorería:** Para la compra del Formato Oficial N° 04, será en horario de lunes a viernes de 08:15 a 13:30 horas.

12. **Consultas a:** 382038, Anexo 1448 – Dirección Académica; celular 944709413; o vía e-mail: direccionacademica@ucsm.edu.pe; kzegarra@ucsm.edu.pe

